



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 093-2016-CF-FIME

Bellavista, Agosto 04 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud de fecha 18.07.16, mediante el cual el **Est. NELSON DAVID, TORRES ARIZA con código N° 1217220047**, ocupa el primer puesto del Tercio Superior, y a la vez, solicita subvención para estudiar el Curso de Inglés en el Centro de Idiomas de la UNAC;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Capítulo III, numeral (03) del Art. 289 del Estatuto UNAC; es derecho del estudiante; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con el Art. 291 del precitado Estatuto, Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante documento del visto la solicitud de fecha 18.07.16, mediante el cual el **Est. NELSON DAVID, TORRES ARIZA con código N° 1217220047** siendo primer puesto del tercio superior, solicita subvención para estudiar el Curso de Inglés en el Centro de Idiomas de la UNAC, por el monto de S/.400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Jueves 04.08.16**, aprueba otorgar subvención económica al estudiante **Est. NELSON DAVID, TORRES ARIZA con código N° 1217220047** para que pueda estudiar el curso de Inglés en el **Centro de Idiomas-UNAC**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Otorgar subvención**, por el monto de **S/. 410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)** al **Est. NELSON DAVID, TORRES ARIZA** con código **N° 1217220047** para sufragar los gastos que irrogue el **Curso de INGLÉS** en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **Disponer**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 3° **Determinar**, que el alumno participante al finalizar el curso hará su informe al Vicerrector Académico e Informe académico a la Vicerrectora de Investigación y al Decano de la Facultad, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales.
- 4° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)